TARIFAS

2026

A aplicar por la Federación Canaria de Atletismo, y las Federaciones Insulares de Atletismo de Tenerife, Gran Canaria, y Fuerteventura, a partir del 1 de septiembre de 2026.

CCJ
ATLETISMO
COMITÉ CANARIO DE JUECES



FCA
ATLETISMO CANARIO

PISTA	
NIVEL TERRITORIAL	30 €
NIVEL 1	38 €
NIVEL 2	38 €
NIVEL 3	38 €
PLUS OFICIALES PISTA JA, DR, FF, EDM, DT	
NIVEL 1	6 €
NIVEL 2	8 €
NIVEL 3	10 €
BRONCE	13 €
MONTAJE Y HOMOLOGACIÓN	
HOMOLOGACIÓN	20 €
MONTAJE	40 €

RUTA/TRAIL	
NIVEL TERRITORIAL	28 €
NIVEL 1	35 €
NIVEL 2	35 €
NIVEL 3	35 €
PLUS OFICIALES RUTA/TRAIL JA, DR, JJMARCHA, DT, TRANSPONDEDOR	
NIVEL 1	8 €
NIVEL 2	8 €
NIVEL 3	8 €

GASTOS	
DESAYUNO	5 €
Supeditado al horario de inicio de la jornada. Requerirá de autorización previa.	
ALMUERZO	10 €
1) Aplicable cuando la jornada termina más tarde de las 15:00 h., y la Organización no ha provisto al jurado de un servicio de catering.	
2) El jurado que doble jornada será provisto de almuerzo, independientemente del horario, ya sea mediante el catering provisto por la Organización, o el pago de 10€.	
CENA	10 €
Aplicable cuando la jornada termina más tarde de las 21:00 h., y la Organización no ha provisto al jurado de un servicio de catering.	
KILOMETRAJE	0,10€/Km.
Tarifa aplicable desde el kilómetro 0, para el total del trayecto (ida y retorno), desde y hasta el municipio de residencia, y sólo al conductor del vehículo. Se fomentará el transporte compartido.	
DESPLAZAMIENTOS ENTRE ISLAS	
Se garantiza la manutención, que proporcionará la Organización, y la cobertura de los gastos que puedan ocasionarse, si han sido previamente autorizados.	

CCJ
ATLETISMO
COMITÉ CANARIO DE JUECES

OTROS CONCEPTOS	
NOMBRAMIENTOS*	**35 €**
*Convocatoria, nombramiento y registro de datos para la gestión de pagos	
AUXILIAR	**15 €**
HORA EXTRA**	**10 €**
**Contada a partir de 45 minutos efectivos de la siguiente hora. La jornada es de 5 horas, incluyendo la hora de convocatoria.	

CCJ ATLETISMO
COMITÉ CANARIO DE JUECES

- *Estas tarifas tendrán vigencia a partir del 1 de septiembre de 2026, y han sido ratificadas por la Junta Directiva de la Federación Canaria de Atletismo y las Federaciones Insulares.*
- *Se aplicará la retención de IRPF conforme a la Ley 35/2006 de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.*